JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
*j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

L.S.C*/*Rad. 2021-00217-00

**AUTO INTERLOCUTORIO**

En atención a que estaba programada para llevarse a cabo para el día catorce de noviembre de 2023 a las nueve de la mañana, audiencia pública con la finalidad de adelantar las etapas previstas en el artículo 501 del Código General del Proceso, concretamente, la presentación del escrito de inventarios y avalúos de bienes y deudas, la misma no podrá llevarse a cabo en virtud de no tener noticias de las resultas del recurso de apelación por el superior lo que es de particular importancia por tratarse de la definición de la postura procesal del extremo pasivo, por lo que habrá de fijarse una nueva fecha.

Acorde con lo manifestado, el Despacho, RESUELVE:

PRIMERO. REPROGRAMAR la audiencia pública y en consecuencia se señala el día treinta (30) de enero de 2024 a las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia pública con la finalidad de adelantar las etapas previstas en el artículo 501 del Código General del Proceso, concretamente, la presentación del escrito de inventarios y avalúos de bienes y deudas, de la forma dispuesta en el auto del 27 de septiembre de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD**
**DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 145 Hoy 10 de noviembre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria

DI